



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

SECRETARÍA

S/CE

E D I C T O

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Torrevieja, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2016, adoptó el siguiente acuerdo relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en cuanto al personal eventual para el ejercicio 2016:

Que la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento en cuanto al personal eventual para el ejercicio 2016 sea modificada en el siguiente sentido:

DENOMINACIÓN : ASESOR PLANIFICACIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA Y
PRESUPUESTARIA S2-EV14

Nº PLAZA 9023

NATURALEZA: EVENTUAL

REQUISITOS: LICENCIADO O EQUIVALENTE

FUNCIONES: DE CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL

RETRIBUCIONES: 79.800 EUROS BRUTOS ANUALES

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los efectos legales oportunos, significando que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Elche, durante el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante o, si se prefiere, previamente, recurso de reposición, durante el plazo de un mes, igualmente contado desde el día siguiente al de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el mismo Órgano que dictó la resolución. En este último caso, el recurso contencioso-administrativo podrá ser interpuesto en el plazo de dos meses desde la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa y, si no lo fuera, el plazo será de seis meses a contar desde el día siguiente a su desestimación presunta, que se entenderá producida si no ha recaído resolución en el mismo al mes de su interposición.

Torrevieja, 26 de febrero de 2016
El Alcalde-Presidente,

D. José Manuel Dolón García.